

contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Guardia Civil, versando el asunto sobre devolución de cantidades.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.993/1994.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 704

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente de divorcio seguido en este Juzgado con el número 488/94, a instancias de Dolores Gil García, representada por la Procuradora doña Milagrosa González Conesa, en turno de oficio, contra Andrés Valero Galián y en los que es parte el Ministerio Fiscal, se ha acordado por propuesta de providencia de esta fecha, emplazar al demandado don Andrés Valero Galián, con D.N.I. 5.075.654, para que en el plazo de veinte días comparezca en los presentes autos y conteste a la demanda bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía.

En Cartagena a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 731

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Fulgencio Ortega Tomás, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el General Jefe del

Estado Mayor del Ejército, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.888/1994.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 733

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Antonio Luna Moreno, en nombre y representación de Luis Cremades Belmonte e Hijos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre incremento del valor de los terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.016/1994.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 705

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.